

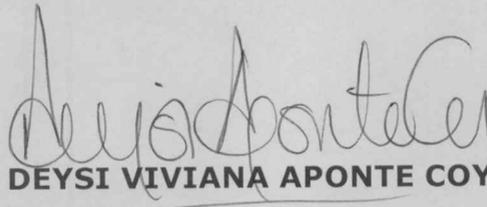
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 110013105015**20180036600**, informando que en auto de fecha 24 de septiembre de 2019 se requirió a la parte demandante para que procediera a notificar al demandado sin que a la fecha se haya dado cumplimiento. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

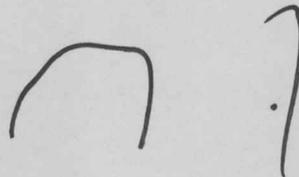
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y, como quiera que la recarga de los procesos y la limitación del espacio físico con que cuenta este juzgado es insuficiente e imposibilita físicamente tener los anaqueles a la espera de actuación por parte de las partes en el presente proceso, se dispondrá **EL ARCHIVO PROVISIONAL O EN SUSPENSO DEL PRESENTE ORDINARIO**, a la espera de que la parte interesada surta actuación a su cargo.

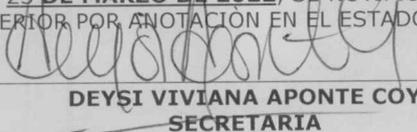
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 23 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 012.


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

SVR